



18

Excm. Ajuntament de Sagunt
ACTIVIDADES
EXPDTE. 5/06-VA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil seis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SOLICITUD DE ADHESIÓN DE SAGUNTO A LA SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO EN LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. EXPTE: 05/06-VA.

En este municipio de Sagunto, como en otros muchos municipios de España, se han construido o se están construyendo las nuevas Centrales Térmicas de Ciclo Combinado para la producción de energía eléctrica. En concreto, en Sagunto, se está construyendo una Central Térmica de Ciclo Combinado con tres grupos independientes de 400 Mw cada uno de ellos.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP en su reunión de 25 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo estipulado en los art. 61 a 65 del Reglamento de Régimen Interior de la FEMP, acordó iniciar el proceso de constitución de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Posteriormente reunidos un grupo de Ayuntamientos que disponen en sus Municipios de este tipo de instalaciones, acordaron la constitución de la Comisión Gestora de la citada Sección, con el objetivo principal de desarrollar las actuaciones preparatorias tendentes a la constitución definitiva de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Teniendo en cuenta el interés de la Federación porque se integren en esta Sección todos aquellos Ayuntamientos que dispongan o exista la previsión de disponer de alguna Planta en su término municipal, esta delegación estima oportuno formar parte de la "Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado", que se adscribirá a la Sección de Haciendas Locales de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el objeto de fomentar y defender desde la especialización los intereses municipales.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que al amparo de lo previsto en el artículo 43 de los Estatutos de la FEMP, apruebe constituir la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

SEGUNDO: Solicitar a la FEMP que el Ayuntamiento de Sagunto sea aceptado e incluido como miembro de pleno derecho de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado una vez que se constituya esta Sección.

TERCERO: Autorizar a la Alcaldesa del Ayuntamiento para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Sagunto firme cuantos documentos sean necesarios al objeto de dar cumplimiento a lo aprobado en este acuerdo."

Lo cual comunicamos a los efectos oportunos.

Sagunto, 8 de mayo de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.F. El Jefe de Sección de Actividades

Fdo.: Juan J. Enguix Martínez



F.E.M.P.
C/NUNCIO, 8
28005 MADRID

